



**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

1. Aprobaciones.....	4
2. Monto del Presupuesto Ordinario 2025.....	5
3. Ingresos.....	5
<i>Cuadro 1. Ingresos PO-2025</i>	<i>5</i>
<i>Gráfico 1. Distribución de ingresos.....</i>	<i>6</i>
4. Egresos.....	7
4.1. Resumen de egresos por programas y partidas.....	7
<i>Cuadro 2. Egresos por programas y partidas.....</i>	<i>7</i>
<i>Gráfico 2. Distribución del gasto por partidas presupuestarias.....</i>	<i>7</i>
<i>Gráfico 3. Distribución del gasto por programas presupuestarios</i>	<i>8</i>
<i>Cuadro 3. Detalle de gastos del Programa Dirección Superior.....</i>	<i>9</i>
<i>Cuadro 4. Programa Deporte y Recreación.....</i>	<i>14</i>
<i>Cuadro 5. Programa Gestión de Instalaciones.....</i>	<i>19</i>
4. Estado de origen y aplicación de fondos.....	22
<i>Cuadro 6. Estado de origen y aplicación de fondos.....</i>	<i>23</i>
5. Detalle de transferencias.....	24
<i>Cuadro 7. Beneficios patrimoniales gratuitos sin contraprestación otorgados a sujetos privados.</i>	<i>24</i>
<i>Cuadro 8. Transferencias a Comités Cantonales de Deporte y Recreación programa Actívate.</i>	<i>25</i>
<i>Cuadro 9. Transferencias a Comités Cantonales de Deporte y Recreación proyecto Socioformativo.</i>	<i>26</i>
6. Plan Plurianual 2025-2028.....	27
<i>Cuadro 10. Programación Plurianual 2025-2028.....</i>	<i>27</i>
7. Cumplimiento de la Regla fiscal.....	27
7.1. Gestiones para la cesión de regla fiscal.....	28
<i>Cuadro 11. Cálculo límites de gasto corriente y total Regla fiscal 2025</i>	<i>30</i>
<i>Cuadro 12. Verificación de cumplimiento de Regla fiscal Presupuesto Ordinario 2025.</i>	<i>30</i>
8. Cumplimiento del bloque de legalidad: normativa, directrices y decretos.....	31
9. Vinculación con planes.....	31
9.1. Vinculación con el Plan Operativo Institucional.....	31
9.2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.....	31



23 de diciembre del 2024

ICODER-DAF-FI-399-12-2024

Señor

Donald Rojas Fernández

Director Nacional - ICODER

Estimado señor:

Después de un cordial saludo, hago referencia al oficio DFOE-BIS-0613(21409)-2024 del 20 de diciembre del 2024, mediante el cual la Contraloría General de la República aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario 2025 del ICODER.

Al respecto le informo que el apartado 2.2 "Improbaciones" del oficio supra citado indica:

"Se imprueba el contenido presupuestario en remuneraciones asociado a la creación de 4 plazas nuevas (números 600140, 600138, 500139 y 406881) debido a que las mismas no cuentan con la debida autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria lo cual resulta un incumplimiento establecido en la normativa vigente⁹. La suma improbada del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo de "Sumas sin asignación presupuestaria"."

Es importante aclarar que la improbación anterior no modificó el monto total del presupuesto aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, pues los recursos improbados deben trasladarse a la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria.



Por lo anterior, se remite el Presupuesto Ordinario 2025 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, aprobado por la Contraloría General de la República por un monto de ₡12 732 798 598,88 (doce mil setecientos treinta y dos millones setecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho colones con 88/100).

Sin otro particular, se suscribe. Cordialmente.

Johanna Araya Valverde
Jefa Unidad de Finanzas

Copias:
Departamento de Administración y Finanzas.
Departamento de Deporte y Recreación.
Departamento de Gestión de Instalaciones.
Unidad de Planificación Institucional





**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

1. Aprobaciones.

1.1. Aprobación por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El Presupuesto Ordinario del ICODER fue aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, mediante acuerdo N.º 02 de la sesión extraordinaria N.º 23-2024, celebrada el 17 de septiembre de 2024 **(Anexo 1)**, ratificado mediante acuerdo N.º 08 de la sesión ordinaria N.º 24-2024, celebrada el 19 de septiembre de 2024. **(Anexo 1.1)**

1.2. Dictamen de la Secretaría técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El Presupuesto Ordinario del ICODER, fue dictaminado por la mediante STAP mediante informe MH-STAP-DE-INF-0505-2024, comunicado mediante oficio MH-STAP-INF-1444-2024 del 15 de noviembre del 2024. **(Anexo 2)**

1.3. Aprobación por parte de la Contraloría General de la República

El Presupuesto Ordinario del ICODER, fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-BIS-0613(21409)-2024 del 20 de diciembre del 2024 **(Anexo 3)**. Asimismo, la CGR aprobó los beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante oficio DFOE-BIS-0610(21387)-2024 del 20 de diciembre del 2024 **(Anexo 3.1)**



2. Monto del Presupuesto Ordinario 2025.

El Presupuesto Ordinario 2025 del ICODER, asciende a ₡12.732.798.598,88 (doce mil setecientos treinta y dos millones setecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y ocho colones con 88/100).

3. Ingresos

Cuadro 1. Ingresos PO-2025

CLASIFICACION DE INGRESOS	2025	%	BASE LEGAL	OBSERVACIONES
INGRESOS CORRIENTES	₡12 349 023 598,88	97,0%		
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	₡207 888 195,44	1,6%	Ley 7800	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡12 141 135 403,44	95,4%		
TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	₡12 141 135 403,44	95,4%		
TRANSF. CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL	₡11 006 634 704,11	86,4%		
MINISTERIO DE SALUD ORDINARIO	₡2 000 000 000,00	15,7%	Ley 7800	Oficio MS-DA-0460-2024 del 10 de mayo del 2024, suscrito por el Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal, Director de la División Administrativa del Ministerio de Salud. (Anexo 4)
MINISTERIO DE SALUD LEY ANTITABACO	₡1 202 800 000,00	9,4%	Ley 9028 y su reforma	
MINISTERIO DE SALUD LEY ANTITABACO ESPECÍFICO ZONAS	₡1 024 462 204,11	8,0%		
MINISTERIO DE SALUD JUEGOS NACIONALES	₡850 000 000,00	6,7%	Ley 7800	MS-DFBS-UF-0509-2024 del 26 de junio del 2024, suscrito por la Licda. Chris Fonseca Vargas, jefa a.i de la Unidad Financiera del Ministerio de Salud. (Anexo 5)
MINISTERIO DE SALUD (FODESAF-ICODER)	₡4 348 206 500,00	34,1%	Ley 7800	OFICIO-MTSS-DMT-578-2024 del 23 de mayo del 2024, suscrito por el Sr. Andrés Romero, Ministro del Trabajo y Seguridad Social. (Anexo 6)
MINISTERIO DE SALUD (FODESAF-LEY 9739)	₡1 581 166 000,00	12,4%	Ley 9739	
TRANSF. CORRIENTES DE INS. DECENT. NO EMPRESA	₡859 500 699,33	6,8%		
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)	₡859 500 699,33	6,8%	Ley 7800	Oficio DAH-UF-0224-2024 del 21 de agosto del 2024, suscrito por la Sra. Patricia Rojas Gamboa de la Unidad Financiera del Ifam. (Anexo 7)
TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	₡275 000 000,00	2,2%		
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (JPS)	₡275 000 000,00	2,2%	Ley 8718	Pendiente la certificación. Proyección de ingresos según certificaciones de periodos anteriores.
FINANCIAMIENTO	₡383 775 000,00	3,0%		
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	₡383 775 000,00	3,0%		
SUPERAVIT LIBRE	₡85 000 000,00	0,7%		
Superávit libre Fodesaf	₡85 000 000,00	0,7%		Certificación CERT-ICODER-DAF-FI-063-09-2024, suscrita por la Sra.



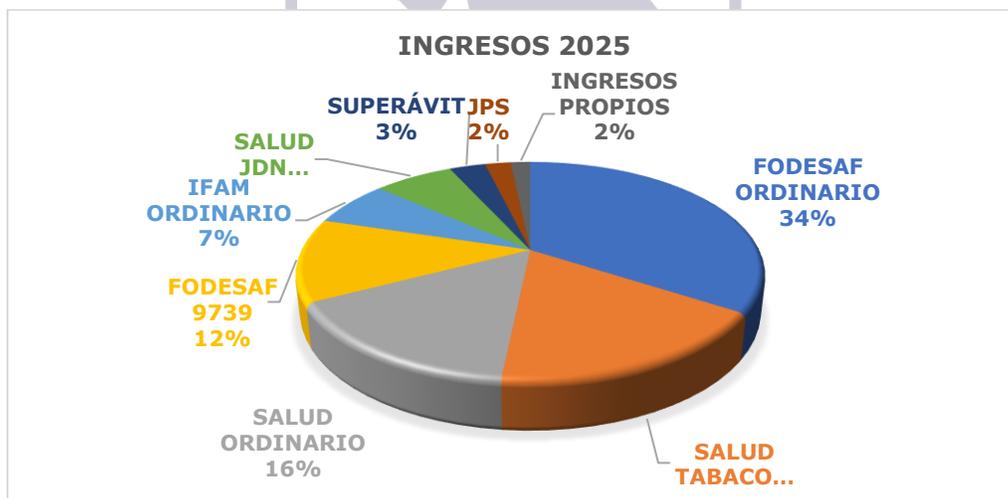
				Johana Araya Valverde, jefa Unidad de Finanzas del ICODER. (Anexo 8)
SUPERAVIT ESPECIFICO	₡298 775 000,00	2,3%		
Recursos Gimnasios Limón	₡298 775 000,00	2,3%		Certificación CERT-ICODER-DAF-FI-064-09-2024, suscrita por la Sra. Johanna Araya Valverde, jefa Unidad de Finanzas del ICODER. (Anexo 9)
TOTAL INGRESOS	₡12 732 798 598,88	100%		

Fuente: Certificaciones de ingresos y proyecciones 2025

De acuerdo con el cuadro anterior, el monto de ingresos presupuestado para el periodo 2025, asciende a ₡12.732,80 millones.

Al respecto es importante aclarar que, los recursos provenientes del JPS corresponden a una proyección, pues dicha entidad no ha remitido la certificación de recursos para el periodo 2025.

Gráfico 1. Distribución de ingresos



De acuerdo con el cuadro 1 y el gráfico 1, la fuente de financiamiento más significativa es Fodesaf Ordinario con un 34%. La fuente de financiamiento con menor representación en el ingreso es Ingresos propios con un 2%.



4. Egresos

4.1. Resumen de egresos por programas y partidas

Cuadro 2. Egresos por programas y partidas

PARTIDAS	PROGRAMA DIRECCIÓN SUPERIOR	PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN	PROGRAMA GESTIÓN DE INSTALACIONES	TOTAL	
	1	2	3		
0 REMUNERACIONES	1 641 861 605,04	1 050 230 819,96	555 685 697,63	3 247 778 122,63	25%
1 SERVICIOS	690 409 507,37	1 015 100 000,00	2 210 002 895,44	3 915 512 402,81	31%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	51 150 000,00	55 162 204,11	116 300 000,00	222 612 204,11	2%
5 BIENES DURADEROS	568 110 144,63	57 400 000,00	185 550 000,00	811 060 144,63	6%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 000 000,00	4 368 616 000,00	18 500 000,00	4 428 116 000,00	35%
9 CUENTAS ESPECIALES	107 719 724,70	0,00	0,00	107 719 724,70	1%
TOTAL	3 100 250 981,74	6 546 509 024,07	3 086 038 593,07	12 732 798 598,88	100%
%	24%	52%	24%	100%	

Gráfico 2. Distribución del gasto por partidas presupuestarias



De acuerdo con el cuadro 2 y el gráfico 2 la partida con mayor asignación presupuestaria es Transferencias corrientes con un 35% y la partida con menor asignación presupuestaria es Sumas sin asignación presupuestaria con un 1%.



Es importante resaltar que, la partida de Remuneraciones representa solo un 25% del presupuesto institucional y en esta se incluyen los salarios de los programas sustantivos.

Gráfico 3. Distribución del gasto por programas presupuestarios



De acuerdo con el cuadro 2 y el gráfico 3, el programa con mayor asignación presupuestaria es Deporte y Recreación con un 52%. Los programas de Gestión de Instalaciones y Dirección Superior tienen una asignación del 24% cada uno.

Es importante resaltar que, el programa Dirección Superior representa solo un 24% del presupuesto institucional, siendo que el 76% está asignado a los programas sustantivos.



3.1. Justificación de egresos

3.1.1. Programa Dirección Superior

A continuación se detallan los gastos del programa Dirección Superior:

Cuadro 3. Detalle de gastos del Programa Dirección Superior

CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	PROGRAMA DIRECCIÓN SUPERIOR	JUSTIFICACIÓN
		1	
0	REMUNERACIONES	1 641 861 605,04	
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	716 544 364,00	
0,01,01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	674 648 436,00	
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	31 895 928,00	
0.01.05	SUPLENCIAS	10 000 000,00	
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35 000 000,00	
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15 000 000,00	
0.02.05	DIETAS	20 000 000,00	
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	526 421 938,41	
0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	152 869 804,34	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	144 500 070,00	
0.03.03	DECIMO TERCER MES	96 730 908,33	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	89 292 816,70	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43 028 339,04	
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	188 700 751,54	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	107 414 273,96	
0.04.03	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INA	17 418 530,91	
0.04.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL F.O.D.E.S.A.F.	58 061 769,71	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL B.P.D.C.	5 806 176,97	
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	167 694 551,09	
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES C.C.S.S.	62 938 958,36	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	34 837 061,82	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	17 418 530,91	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADM. POR ENTES PRIVADOS	52 500 000,00	
0,99	REMUNERACIONES DIVERSAS	7 500 000,00	
0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	7 500 000,00	

Remuneraciones básicas personas funcionarias del programa Dirección Superior. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos.

Pago de dietas CNDR y Triacode

Pago de practicantes



1	SERVICIOS	690 409 507,37	
1,01	ALQUILERES	2 200 000,00	
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	2 200 000,00	Alquiler de Laptops para JDN
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	217 038 644,35	
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	217 038 644,35	Se utilizará para atender los siguientes servicios: Contratación para proveer servicios de conectividad, seguridad e infraestructura virtual por demanda a las instalaciones del ICODER a nivel nacional . Contrato SICOP - RACSA Diciembre de 2022 a Noviembre 2024 - 12 Meses . Acceso al Sistema de Gestión Administrativa Financiera - SIGAF 1, para consultas, reportería y visualización de históricos bajo la modalidad de Software como Servicio - 12 Meses
1,03	SERV. COMERCIALES Y FINANCIEROS	35 524 273,98	
1.03.01	INFORMACION	7 000 000,00	Para realizar publicaciones en diarios de circulación nacional de convocatorias a Asambleas o informativas. Publicidad y promoción de la Ley 9967. Publicaciones en Gaceta y otros medios.
1.03.03	IMPRESIÓN ENCUADERNACION Y OTROS	25 024 273,98	Recursos para la impresión de credenciales para personal vinculado a la CONAD. Se utilizará para atender el siguiente servicio: Servicios de Impresión, Escaneo y Copiado bajo demanda. Confeción de rótulos con información de la Contraloría de Servicios que se deben colocar en parques e instalaciones deportivas Para uso de reproducción (empastes)
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	500 000,00	Servicio de grúa eventuales
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2 000 000,00	Comisiones bancarias y uso de datáfonos
1.03.07	SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1 000 000,00	Renovaciones de firma digital de funcionarios
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	196 916 524,78	
1.04.01	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	74 716 880,65	Recursos para el pago de contratación de servicios de controles de dopaje y servicios de laboratorio para análisis de muestra
1.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	42 300 000,00	Contratación de servicios profesionales específicos. Compra de Certificaciones y timbres según necesidades de la administración. Para la atención de servicios legales requeridos por la Auditoría Interna en la ejecución de sus funciones. Recursos para la contratación de servicios legales de servicios jurídicos de gestión de resultados y procesos y procesos sancionatorias en la aplicación de los Estándares Internacionales de WADA Servicios legales para el acompañamiento de las víctimas por hostigamiento sexual, artículo 1° Ley 9967. Para atender la alta demanda de reclamos de Funcionarios ante la Ley de Marco de Ley de Empleo Público y eventuales estudios en APP.
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	3 000 000,00	Para eventuales estudios en APP.
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	34 500 000,00	Contratación de servicios externos para apoyar el PTA 2025. Servicios psicología para el acompañamiento de las víctimas por hostigamiento sexual, artículo 1° Ley 9967. Para eventuales estudios en APP y Auditorías de seguimiento de Control Interno. Auditoría Externa de EEFF



1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	36 949 644,13	Se utilizará para atender los siguientes servicios: Contratación de servicios de seguridad de la información y ciberseguridad por demanda para el ICODER (300 horas 8x5, 120 horas 24x7) . Implementación de Modelo de Gobierno y Gestión - Normativa MICITT (entregas en primer alcance, 300 horas anuales 8x5)
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	300 000,00	Para la atención de requerimientos generales tales como cerrajería, en el periodo 2024. Pago de servicios de copias de llaves. Recarga de extintores de transportes, bodega y archivo
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 150 000,00	Exterminio de plagas y RTV de flota vehicular
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	45 350 000,00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	350 000,00	Par el pago de ferry en caso de requerirse. Pago de viáticos para las giras para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Participación en asambleas de organismos internacionales de deporte y recreación
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS	14 000 000,00	
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16 800 000,00	
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14 200 000,00	
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50 000 000,00	
1.06.01	SEGUROS	50 000 000,00	Flota vehicular, civil, incendio, viajero
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	75 300 000,00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	46 300 000,00	Normas Generales de Auditoría para el Sector Público 107. Educación profesional continua. Este ítem contempla las capacitaciones y talleres de la Auditoría Interna. Recursos para educación profesional continua y realización de eventos de capacitación antidopaje del plan anual de educación, en cumplimiento al Estándar Internacional de Educación Antidopaje, de la AMA. Curso de capacitación en materia de servicio al cliente y atención al usuario. Capacitaciones diversas en materia de hostigamiento sexual en el deporte tanto a nivel institucional como hacia las entidades deportivas, artículo 8 del reglamento de la Ley 9967. Para diferentes capacitaciones internas y externas administrativa, financiera y en materia de Alianzas Público-Privadas. Actividades de formación y capacitación para personas funcionarias
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	28 000 000,00	Para la atención de conferencias de prensa, reuniones, vistas de autoridades. Recursos para la atención de actividades con otras instituciones y personeros internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje. Recursos para la organización de las ceremonias de inauguración de las instalaciones deportivas. Para la atención de conferencias de prensa, reuniones y visitas de autoridades y comunidad deportiva. Actividades para personal que se jubila. Actividades de Clima Organizacional o relacionadas dirigidas a personas funcionarias.
1.07.03	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	1 000 000,00	Para la atención de autoridades de otros países
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	46 080 064,26	
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	200 000,00	Mantenimiento menor de instalaciones
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRA	0,00	
1.08.04	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	0,00	
1.08.05	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10 000 000,00	Para uso de la flota vehicular (contrato de mantenimiento)



1.08.06	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5 969 661,18	Servicios de Central Telefónica a la Nube con servicio de soporte y uso de equipamiento
1.08.07	MANT. Y REP. DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3 600 000,00	Aires acondicionados, deshumdecedores, fotocopiadoras destacadas en la Unidad.
1.08.08	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26 310 403,08	Se utilizará para atender el siguiente servicio: Contratación de una empresa para la prestación de servicios "outsourcing" o tercerización del soporte técnico
1,09	IMPUESTOS	20 000 000,00	
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	20 000 000,00	Derechos de circulación flotilla y especies fiscales concursos adjudicados
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	2 000 000,00	
1.99.05	DEDUCIBLES	2 000 000,00	Para atenciones en casos producto de uso de pólizas
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	51 150 000,00	
2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	15 600 000,00	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8 000 000,00	Compra de tóner para equipo de reproducción
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	5 100 000,00	Compra de alcohol para uso del personal. suministro de medicinas (que no ofrece la CCSS) para una mejor atención al usuario funcionario.
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2 500 000,00	Compra de pintura y diluyente para pintar las oficinas de la Unidad de Asesoría Jurídica
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS		
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 750 000,00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1 750 000,00	Para la tención de grupos de población d escasos recursos que visitan el Estadio Nacional y atención de reuniones. Compra de tóner para equipo de reproducción. Recursos para la atención de reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral con personal vinculado a la CONAD. Vinagre para uso de archivo
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	800 000,00	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE COMPUTO	800 000,00	Para la compra de regletas y conexiones de la oficina del Director Nacional. Se utilizará para la compra de: Auriculares para computadoras portátiles
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 500 000,00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500 000,00	Herramientas para uso de la flota vehicular
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	Repuestos para equipos de transportes y reproducción
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31 500 000,00	
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	1 350 000,00	Compra de suministros como lapiceros para eventos masivos como firma de becas y compra de sellos para uso de la Unidad. Pago de kits de firmas digitales y artículos de oficina. Resortes y cartulina para Equipo de Reproducción.
2.99.02	UTILES Y MATERIALES MEDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACION	500 000,00	Suministro de materiales hospitalarios para el consultorio médico y Brigada (gasas, guantes, papel para camilla)
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	7 950 000,00	Adquisición de libros y revistas atinentes al campo de Auditoría Recursos para la compra de formularios estandarizados de la Agencia Mundial Antidopaje para controles de dopaje Compra de astas y banderas del ICODER y de los países de



			Centroamérica para actos protocolarios. Compra de papel bond, sobres y papel para impresora. Para reposición de bodega Dictámenes médicos Compra de pruebas psicológicas
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	9 850 000,00	Para la compra de uniformes para atender solicitudes de comunidades y entidades deportivas Recursos para la compra de textiles y vestuarios requeridos en las actividades de la CONAD Compra de uniformes para el personal (transportes y bodega)
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300 000,00	Compra de desodorante ambiental, bolsas plásticas y desinfectante. Lysol, aerosoles y pastillas desodorizantes.
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500 000,00	Chalecos reflectivos, casco motocicleta
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1 050 000,00	Compra de vajilla y otros utensilios para la atención de audiencias en la Dirección Nacional. Compra de utensilios desechables de papel, cartón y plástico.
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000,00	Compra de implementos deportivos para la atención de solicitudes de comunidades. Atomizadores
5	BIENES DURADEROS	568 110 144,63	
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	28 939 897,00	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2 000 000,00	Recursos para la adquisición de parlantes y micrófonos portátiles, estacionarios,
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 900 000,00	Compra de silla ergonómica funcionario Dirección Nacional y otras necesidades de mobiliario en la institución.
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	20 539 897,00	Se utilizará para la compra de: Equipo de Cómputo Reemplazos 2025 (3 de Obras, 2 de TI perfil avanzado, 2 RRHH, 4 Deportes perfil administrativo)
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	3 500 000,00	Compra de refractómetros clínicos para medición de gravedad específica de orina . Electrocardiógrafo y otros equipos pequeños para los botiquines de brigadas
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1 000 000,00	Compra de refrigeradora para custodia en frio de muestras de dopaje
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	539 170 247,63	
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	539 170 247,63	Se utilizará para atender lo siguiente: Hospedaje y Soporte de Sistema de Gestión Documental para el ICODER (etapa implementación y cierre, hospedaje anual, soporte y desarrollo mensual de 50 horas) . Hospedaje y Soporte de Sistema de Control interno (Hospedaje anual y soporte mensual de 20 horas) . Sistema de Gestión de Capacitación Técnica para el ICODER (Hospedaje anual y soporte mensual de 20 horas) . Servicios de desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas bajo el esquema de horas por demanda para el ICODER (Sistema Parques) (900 horas anuales) . Contrato Auditoria Licenciamiento Decreto Reg 37549-JP . Alquiler de Sistema de Auditoría . Sistema de Gestión Deportiva y Recreativa (hospedaje anual, desarrollo y soporte horas x mes: JDN 50 horas, SITRADERE 50 horas, Instalaciones 50 horas, Actívate 40 horas) . Contratación de servicios de Administración de Dominios y Soporte Técnico, Mantenimiento y Hospedaje de los Portales Web del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación . Sistema Integrado Administrativo Financiero SIGAF 2.0 para el ICODER - Fase II - Prórroga II . Servicios de Licenciamiento de Office 365 para el ICODER . Contrato Licencias GLOBALEX . Suscripción Architecture Engineering & Construction Collection 7 licencias . Licencias de SketchUp para Departamento de Obras del ICODER .



			Licencias de Software Lógica Trópica para Presupuesto de Obras . Sistema de gestión de atención al usuario, mesa de ayuda y gestión de dispositivos bajo la modalidad SAAS para el ICODER . Soluciones de Seguridad y Continuidad XDR, DLP, Backup de usuarios y servidores del ICODER.
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 000 000,00	
6,03	PRESTACIONES	31 000 000,00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	25 000 000,00	Jubilaciones
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	6 000 000,00	Incapacidades
6,06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10 000 000,00	
6.06.01	INDEMNIZACIONES	10 000 000,00	Provisión procesos legales
9	CUENTAS ESPECIALES	107 719 724,70	
9,02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	107 719 724,70	
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	107 719 724,70	Ajuste solicitado por la CGR, recursos plazas reorganización administrativa parcial
TOTAL		3 100 250 981,74	

3.1.2. Programa Deporte y Recreación

A continuación se detallan los gastos del programa Deporte y Recreación:

Cuadro 4. Programa Deporte y Recreación

CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN	JUSTIFICACIÓN
		2	
0	REMUNERACIONES	1 050 230 819,96	
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	354 095 572,00	
0,01,01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	344 095 572,00	
0.01.05	SUPLENCIAS	10 000 000,00	
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15 000 000,00	
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15 000 000,00	
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	383 387 953,74	
0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	94 771 211,29	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	122 930 487,00	
0.03.03	DECIMO TERCER MES	63 263 458,96	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	58 398 835,93	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44 023 960,56	
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESSARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	123 413 110,21	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	70 250 539,66	
0.04.03	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INA	11 391 979,40	

Remuneraciones básicas Departamento de Deporte y Recreación. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos.

Salarios de personal para las villas de JDN 2025 y nutricionistas del MINSA.



0.04.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL F.O.D.E.S.A.F.	37 973 264,68	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL B.P.D.C.	3 797 326,47	
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	101 588 957,12	
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES C.C.S.S.	41 163 018,91	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	22 783 958,81	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	11 391 979,40	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADM. POR ENTES PRIVADOS	26 250 000,00	
0,99	REMUNERACIONES DIVERSAS	72 745 226,89	
0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	72 745 226,89	
1	SERVICIOS	1 015 100 000,00	
1,01	ALQUILERES	6 000 000,00	
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 000 000,00	Proyecto Socioformativo: Movilización de Participantes para eventos Masivos
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	50 000,00	
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50 000,00	Para la compra de chips telefónicos con internet
1,03	SERV. COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 500 000,00	
1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	1 500 000,00	Traslado de carrileras y graderías a instalaciones deportivas que las requieran.
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	366 600 000,00	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	88 000 000,00	Servicios Profesionales: Contratación de Profesionales Especialistas Administrativo, Contratación Administrativa y Liquidaciones. Se realizará un plan piloto para iniciar con el proceso de recolección de datos para en el futuro iniciar con el proceso de evaluación del impacto. I Etapa 2025: Contratación del analista curricular para generar los requerimientos técnicos para la construcción del Plan Nacional de Capacitación del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	600 000,00	Servicio de lavandería para manteles, ropa de cama y cortinas
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	278 000 000,00	30 mill Desarrollo del Proyecto de Alfabetización Física, para la atención de público meta entre los 6 y 70 años. 30 mill Proyecto Socioformativo: Contratación de Empresa para ejecutar 32 eventos deportivos y recreativos (2 eventos por cantón, uno de inicio y otro de cierre) 218 millones El presupuesto para esta partida contempla los servicios de administración y organización técnica de los eventos deportivos de las eliminatorias y finales. Este servicio es requerido para contratar a la entidad deportiva como ente técnico encargado de brindar el apoyo técnico-



			deportivo, administrativo y logístico de las competencias.
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20 100 000,00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	100 000,00	Transporte según la planificación establecida
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS	17 000 000,00	Giras dentro del país de la jefatura del DDR. Para fiscalización de entidades deportivas y asistencias mediante préstamos de vehículos y traslado de insumos con equipo móvil del ICODER. Atención de reuniones de inicio, seguimiento y control del programa Actívate de los CCDD que reciben asignación presupuestaria. Atención de atletas en sitio de entrenamiento, fiscalización, así como la atención de actividades de capacitación, cobertura en diversos eventos deportivos realizados en CR. Viáticos para los funcionarios que laboran previo y durante la etapa final de JDNP. Dichos viáticos cubren los gastos de alimentación y hospedaje.
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2 000 000,00	Reuniones del CODICADER / CID-CADE. Para compra de tiquetes aéreos para participación en reuniones de CODICADER
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1 000 000,00	Reuniones del CODICADER / CID-CADE
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36 000 000,00	
1.06.01	SEGUROS	36 000 000,00	1 mill Contratación de Seguro anual para Inflables que serán usados en actividades recreativas. 7 mill Seguros para el equipo de la clínica, se requieren para resguardar el equipo en caso de un incidente y preservar la inversión institucional 28 mill Póliza de seguro para cubrir a las personas atletas de alto rendimiento deportivo que forman parte del programa de incentivos económicos.
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	541 350 000,00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	22 350 000,00	Proyecto Socioformativo: Tiquetes de Capacitadores de GIZ, Servicio de Alimentación Capacitaciones, Alquiler de Espacios, Materiales Propios del Curso. Capacitación en deporte seguro para promocionar prácticas sanas en el deporte
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	519 000 000,00	HAGAMOS ECO Asistencias Técnicas Enfermedades no transmisibles Realizar acto formal para los atletas en cuanto a la entrega de Beneficios por los logros alcanzados El presupuesto para esta partida contempla los servicios de alimentación de la etapa final de JDNP así como para los eventos complementarios al programa como lo son la inauguración, la conferencia de prensa y los Premios Profesor Alfredo Cruz Bolaños.
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	39 500 000,00	
1.08.99	MANT. Y REP. DE OTROS EQUIPOS	39 500 000,00	Mantenimiento equipos biomecánicos Mantenimiento preventivo del equipo de la clínica para que cada equipo rinda mejor y se extienda la vida útil



1,99	SERVICIOS DIVERSOS	4 000 000,00	
1.99.05	DEDUCIBLES	2 000 000,00	Deducible correspondiente al pago no realizado por la póliza de seguro que cubre a las personas atletas de alto rendimiento deportivo que forman parte del programa de incentivo económico
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2 000 000,00	Pago por Coaseguros correspondiente al pago no realizado por la póliza de seguro que cubre a las personas atletas de alto rendimiento deportivo que forman parte del programa de incentivo económico
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55 162 204,11	
2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3 400 000,00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3 000 000,00	Para la atención de las personas participantes del programa
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	400 000,00	Suministros y materiales para el avituallamiento de las villas
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 662 204,11	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1 662 204,11	Proyecto Socioformativo: refrigerio actividad masiva
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	700 000,00	
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	300 000,00	Materiales para el avituallamiento de las villas (maderas, tablas, regletas)
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE COMPUTO	400 000,00	Suministros y materiales para el avituallamiento de las villas (bombillos, extensiones, otros)
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	49 400 000,00	
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	400 000,00	Recursos para utilizar en las técnicas de relajación y gestión de la ansiedad utilizar en las atenciones. Se requiere para la compra de cinta adhesiva, grapadoras, bolígrafos y otros.
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	3 000 000,00	Compra de prueba necesarios para la atención de las personas atletas usuarias de los servicios del proceso de salud deportiva. Se requiere para la compra de suministro para las villas (papel higiénico, toallas, hojas y otros) y para confección de afiches para deportes seguro para promocionar prácticas sanas dentro de JDN.
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	6 000 000,00	Proyecto Socioformativo: camisetas para participantes y personal de apoyo.
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	40 000 000,00	Proyecto Socioformativo: Compra de implementos deportivos requeridos para los eventos.
5	BIENES DURADEROS	57 400 000,00	
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	57 400 000,00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150 000,00	Realización de técnicas de relajación y respiración en consulta
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	8 250 000,00	Compra de equipo de tecnología de punta para los servicios de fisioterapia. Se requiere para la compra de sillas de baño (15 unidades) para los paraatletas.



5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	39 000 000,00	33 mill implementos y equipos biomecánicos 3 mill Compra de Inflables y toldos para la realización de actividades recreativas en fechas festivas (Día del niño, Del Deporte, No fumado, otros) 3 mill Compra de toldos para utilizar en graderías y público general de JDNP
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	10 000 000,00	Sistema de ventilación para mejorar las condiciones ambientales en el CAF para mayor comodidad de las personas atletas
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 368 616 000,00	
6,01	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	593 650 000,00	
6.01.04	TRANSF. CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	593 650 000,00	Programa Actívate para seguimiento de los proyectos de los CCDR actuales, para 2024 según MAPP se espera contar con 48 CCDR en el programa, inclusión de 14 nuevos CCDR. Proyecto Socioformativo: Traslado de Recursos a 16 Entidades para contrataciones (Refrigerios, Contratación de Instructores, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Nutricionista, Administración.
6,02	TRASNFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	350 000 000,00	
6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS		
6.02.02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	350 000 000,00	Monto estimado para cubrir la atención del programa de incentivos económicos a las personas atletas de alto rendimiento que representan al país en eventos deportivos
6,03	PRESTACIONES	18 500 000,00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	12 500 000,00	Jubilaciones
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	6 000 000,00	Incapacidades
6,04	TRANSF. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	3 394 466 000,00	
6.04.01	TRANSF. CORRIENTES A ASOCIACIONES	3 394 466 000,00	Se incorporan los recursos de entidades convencionales y los provenientes de la Ley 9739 por la suma de 1.813,3 y 1581,17 respectivamente.
6,07	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	12 000 000,00	
6.07.01	TRANSF. CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	12 000 000,00	Pago membresías WADA-CID/CADE-CODICADER.
TOTAL		6 546 509 024,07	

3.1.3. Programa Gestión de Instalaciones

A continuación se detallan los gastos del programa Deporte y Recreación:



Cuadro 5. Programa Gestión de Instalaciones

CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	PROGRAMA GESTIÓN DE INSTALACIONES	JUSTIFICACIONES
		3	
0	REMUNERACIONES	555 685 697,63	
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	262 436 212,00	
0,01,01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	252 436 212,00	
0.01.05	SUPLENCIAS	10 000 000,00	
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15 000 000,00	
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	15 000 000,00	
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	146 972 294,50	
0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	43 784 664,00	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	30 144 510,00	
0.03.03	DECIMO TERCER MES	32 634 753,62	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	30 125 314,89	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10 283 052,00	
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESSARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	63 663 234,84	Remuneraciones básicas Programa Departamento de Gestión de Instalaciones. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes o la retribución por años servidos.
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	36 239 072,14	
0.04.03	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INA	5 876 606,29	
0.04.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL F.O.D.E.S.A.F.	19 588 687,64	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL B.P.D.C.	1 958 868,76	
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	65 113 956,29	
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PESIONES C.C.S.S.	21 234 137,41	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	11 753 212,59	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	5 876 606,29	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADM. POR ENTES PRIVADOS	26 250 000,00	
0,99	REMUNERACIONES DIVERSAS	2 500 000,00	
0.99.99	OTRAS REMUNERACIONES	2 500 000,00	
1	SERVICIOS	2 210 002 895,44	
1,01	ALQUILERES	5 000 000,00	
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 000 000,00	Para alquiler de retroexcavadora para diferentes trabajos en parques
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	352 700 000,00	
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	116 700 000,00	Pago del servicio de agua de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	61 000 000,00	Pago del servicio de agua de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La



			Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25 000 000,00	Pago del servicio de agua de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	150 000 000,00	Pago de impuestos del Parque La Paz y Parque La Sabana.
1,03	SERV. COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 500 000,00	
1.03.01	INFORMACION	2 000 000,00	Para rotulación de parques e instalaciones deportivas.
1.03.03	IMPRESIÓN ENCUADERNACION Y OTROS	500 000,00	Para la impresión de boletos para parques.
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1 651 225 000,00	
1.04.01	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1 500 000,00	Para contratación de laboratorio de análisis de agua para la Piscina María del Milagro París.
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	394 725 000,00	Diseño y viabilidad: Gimnasios de Limón, Siquirres, Limón y Bataan: 298,78 millones. Gimnasios 1, 2 y 3 La Sabana: 34,7 millones. Uvita-Gimnasio para 500 personas: 8,25 millones. Matambú-Cancha techada: 8,25 millones. Rogelio Fernández-Cancha sintética: 8,25 millones. Salinas-Gimnasio comunal: 8,25 millones. Poás-Gimnasio comunal: 8,25 millones. Palmares-Gimnasio comunal: 8,25 millones. La Cruz-Gimnasio: 4,5 millones. Cariari-Polideportivo: 10,5 millones.
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	1 250 000 000,00	Para los contratos de vigilancia, contratos de mantenimiento de parques y Sabana, contrato de limpieza de instalaciones de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5 000 000,00	Para la recarga de extintores y servicio de fumigación.
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9 577 895,44	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	500 000,00	Para pasajes de los funcionarios de la UAMI
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS	9 077 895,44	Para el pago de viáticos de giras de funcionarios de la UAMI.
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	189 000 000,00	
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	25 000 000,00	Para reparaciones menores de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRA	158 000 000,00	Para la reparación y mantenimiento de esculturas del Parque La Sabana. Mantenimiento parques Fraijanes, Cariari y Dominica
1.08.04	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	2 000 000,00	Para la reparación de maquinaria y equipo de mantenimiento de parques.
1.08.05	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2 000 000,00	Para la reparación de los tractores del Parque La Sabana, Parque La Paz y Parque Fraijanes.
1.08.99	MANT. Y REP. DE OTROS EQUIPOS	2 000 000,00	Para la reparación de tableros de baloncesto, marcadores electrónicos, electrodomésticos y otros equipos ubicados en los parques



2	MATERIALES Y SUMINISTROS	116 300 000,00	
2,01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	40 000 000,00	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3 000 000,00	Para la maquinaria de mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	30 000 000,00	Para la compra de químicos de la Piscina María del Milagro París.
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 300 000,00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300 000,00	Para la compra de alimentos para actividades de voluntariado.
2.02.04	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5 000 000,00	Para los patos y perros del Parque La Sabana, La Paz y Parque Fraijanes.
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	31 000 000,00	
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	5 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	1 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE COMPUTO	5 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	5 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 000 000,00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2 000 000,00	Para la compra de palas, rastrillos, martillos y demás; en los Parques.



2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00	Para la reparación y mantenimiento del equipo de mantenimiento de los parques.
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	37 000 000,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	13 000 000,00	Para la compra de papel higiénico, y toallas de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	5 000 000,00	Para la compra de Uniformes de los funcionarios de la UAMI.
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10 000 000,00	Para el mantenimiento de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2 000 000,00	Para la compra de brazaletes para el Parque Fraijanes y Parque Cariari
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2 000 000,00	Para la compra de insumos de cocina de las siguientes instalaciones: Parque La Sabana, Parque de La Paz, Parque Fraijanes, Parque Cariari, Parque La Dominica, Parque Escarré, y todas las instalaciones ubicadas en estos parques.
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,00	Para la compra de insumos que no están contemplados en las cuentas anteriores
5	BIENES DURADEROS	185 550 000,00	
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 000 000,00	
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	5 000 000,00	Para la compra de hidro lavadoras, taladros, sierras, entre otras para los parques.
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1 000 000,00	Para la compra de sillas ergonómicas para funcionarios UAMI.
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	1 000 000,00	Para la compra de electrodomésticos para las instalaciones y parques.
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	178 550 000,00	
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	178 550 000,00	Servicio de ingeniería para supervisión, inspección y control de obras: Los Chiles, Lepanto, Pérez Zeledón, Corredores, Talamanca."
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 500 000,00	
6,03	PRESTACIONES	18 500 000,00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	12 500 000,00	Jubilaciones
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	6 000 000,00	Incapacidades
	TOTAL	3 086 038 593,07	

4. Estado de origen y aplicación de fondos

A continuación se muestra el resumen de cada una de las fuentes de financiamiento y su aplicación en el gasto por programas y partidas presupuestarias.



El origen y aplicación de fondos detallado se incluye en el **Anexo 10**.

Cuadro 6. Estado de origen y aplicación de fondos.

Fuente de financiamiento	Monto	Programa	Monto	Partida	Monto
Ingresos Propios	207 888 195,44	Gestión de instalaciones	207 888 195,44	Servicios	207 888 195,44
Salud Ordinario	2 000 000 000,00	Dirección Superior	496 433 482,41	Remuneraciones	496 433 482,41
		Deporte y Recreación	947 880 819,96	Remuneraciones	947 880 819,96
		Gestión de Instalaciones	555 685 697,63	Remuneraciones	555 685 697,63
Salud Ley Antitabaco Ordinario	1 202 800 000,00	Gestión de Instalaciones	155 889 700,00	Servicios	14 089 700,00
				Materiales y suministros	116 300 000,00
				Bienes duraderos	7 000 000,00
				Transferencias corrientes	18 500 000,00
		Dirección Superior	196 110 300,00	Servicios	154 960 300,00
				Materiales y suministros	41 150 000,00
		Deporte y Recreación	850 800 000,00	Servicios	174 750 000,00
				Materiales y suministros	3 100 000,00
				Bienes duraderos	54 150 000,00
				Transferencias corrientes	618 800 000,00
Salud Ley Antitabaco Zonas	1 024 462 204,11	Deporte y Recreación	741 662 204,11	Servicios	100 350 000,00
				Materiales y suministros	47 662 204,11
				Transferencias corrientes	593 650 000,00
		Gestión de Instalaciones	282 800 000,00	Servicios	189 250 000,00
				Bienes duraderos	93 550 000,00
Salud Juegos Deportivos Nacionales	850 000 000,00	Deporte y Recreación	850 000 000,00	Remuneraciones	102 350 000,00
				Servicios	740 000 000,00
				Materiales y suministros	4 400 000,00
				Bienes duraderos	3 250 000,00
Ministerio de Trabajo Fodesaf Ordinario	4 348 206 500,00	Dirección Superior	1 548 206 500,00	Remuneraciones	1 145 428 122,63
Ministerio de Trabajo Fodesaf Ordinario				Servicios	285 058 652,67
Ministerio de Trabajo Fodesaf Ordinario				Materiales y suministros	10 000 000,00
Ministerio de Trabajo Fodesaf Ordinario		Deporte y Recreación	1 300 000 000,00	Transferencias Corrientes	1 300 000 000,00
Ministerio de Trabajo Fodesaf Ordinario		Gestión de Instalaciones	1 500 000 000,00	Servicios	1 500 000 000,00
Ministerio de Trabajo Fodesaf Ley 9739		1 581 166 000,00	Deporte y Recreación	1 581 166 000,00	Transferencias Corrientes
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	859 500 699,33	Dirección Superior	859 500 699,33	Servicios	250 390 554,70
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal				Bienes duraderos	568 110 144,63
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal				Transferencias Corrientes	41 000 000,00
Junta de Protección Social	275 000 000,00	Deporte y Recreación	275 000 000,00	Transferencias Corrientes	275 000 000,00
Superávit Específico Limón Cariari	298 775 000,00	Gestión de Instalaciones	298 775 000,00	Servicios	298 775 000,00
Superávit Libre Fodesaf	85 000 000,00	Gestión de Instalaciones	85 000 000,00	Bienes duraderos	85 000 000,00
TOTAL	12 732 798 598,88	-	12 732 798 598,88	-	12 732 798 598,88

**5. Detalle de transferencias.**

Cuadro 7. Beneficios patrimoniales gratuitos sin contraprestación otorgados a sujetos privados.

GRUPO 1: ENTIDADES CON REPRESENTACIÓN NACIONAL			
#	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÉDULA JURÍDICA	Aporte 2025
1	Federación Costarricense de Ajedrez	3-002-291916	€60 000 000,00
2	Federación Costarricense de Deportes Acuáticos	3-002-066212	€60 000 000,00
3	Federación Costarricense de Atletismo	3-002-084809	€75 000 000,00
4	Federación Costarricense de Baloncesto Aficionado	3-002-066846	€60 000 000,00
5	Federación Costarricense de Balonmano	3-002-117012	€35 000 000,00
6	Federación Costarricense de Beisbol	3-002-051509	€35 000 000,00
7	Federación Costarricense de Billar	3-002-246560	€35 000 000,00
8	Federación Costarricense de Boliche	3-002-714171	€35 000 000,00
9	Federación Costarricense de Ciclismo	3-002-051304	€60 000 000,00
10	Federación Cheer and Dance Costa Rica Federación de porrismo y baile	3-002-678055	€35 000 000,00
11	Federación de Cricket de Costa Rica	3-002-569485	€20 000 000,00
12	Federación Ecuestre de Costa Rica	3-002-056430	€35 000 000,00
13	Federación Costarricense de Esgrima	3-002-658526	€35 000 000,00
14	Asociación de Fisicoculturismo y Fitness de Costa Rica	3-002-066677	€20 000 000,00
15	Federación de Gimnasia y Afines de Costa Rica	3-002-451492	€60 000 000,00
16	Federación Golf - Costa Rica	3-002-663788	€35 000 000,00
17	Federación Halterofilia Costarricense	3-002-117139	€35 000 000,00
18	Federación Costarricense de Judo	3-002-297585	€60 000 000,00
19	Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia de Costa Rica	3-002-479311	€35 000 000,00
20	Federación Costarricense de Deportes de Montaña	3-002-415989	€20 000 000,00
21	Federación de Motociclismo Costarricense	3-002-151818	€35 000 000,00
22	Federación Costarricense de Automovilismo y Motores	3-002-288647	€35 000 000,00
23	Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines	3-002-696583	€35 000 000,00
24	Federación Costarricense de Pulsos	3-002-656476	€20 000 000,00
25	Federación Costarricense de Racquetball	3-002-680508	€35 000 000,00
26	Federación de Costarricense de Rugby	3-002-498365	€35 000 000,00
27	Federación Skateboarding Costa Rica	3-002-739920	€30 000 000,00
28	Federación Costarricense Softbol Bola Suave	3-002-639258	€20 000 000,00
29	Federación de Surf de Costa Rica	3-002-411868	€75 000 000,00
30	Federación Costarricense de Taekwondo	3-002-660565	€75 000 000,00
31	Federación Costarricense de Tenis	3-002-056440	€60 000 000,00
32	Federación Deportiva Tiro de con Arco de Costa Rica	3-002-695517	€20 000 000,00
33	Federación Unida de Triatlón de Costa Rica	3-002-359614	€60 000 000,00
34	Federación Costarricense de Voleibol	3-002-113529	€60 000 000,00
35	Federación de Baile Deportivo	3-002-775180	€10 000 000,00
36	Comité Olímpico Nacional	3-007-084974	€276 300 000,00
Subtotal entidades con representación nacional			€1 726 300 000,00
GRUPO 2: ENTIDADES SIN REPRESENTACIÓN NACIONAL			
1	Asociación Club de Tiro de San José	3-002-051551	€3 000 000,00
2	Asociación Deportiva Promoviendo a la Gente sin Hogar	3-002-619268	€3 000 000,00
3	Federación Universitaria de Deportes	3-002-603493	€30 000 000,00
4	Liga Nacional de Fútbol Aficionado	3-002-500690	€20 000 000,00
5	Liga de Fútbol Playa	3-002-540032	€3 000 000,00
6	Liga de Fútbol	3-002-548715	€20 000 000,00
7	Asociación Deportiva Minifootball Socca	3-002-860693	€3 000 000,00
8	Asociación Deportiva Salón de la Fama del Deporte Costarricense	3-002-308605	€5 000 000,00
Subtotal entidades sin representación nacional			€87 000 000,00



GRUPO 3: ENTIDADES LEY 9739			
1	Asociación Olimpiadas Especiales	3-002-390358	₡948 699 600,00
2	Comité Paralímpico Nacional	3-007-809706	₡316 233 200,00
3	Asociación Deportiva Paralímpica de Ciclismo	3-002-698575	₡15 000 000,00
4	Asociación Escuelas Iniciación y Formación Deporte y Recreación Adapt.	3-002-771558	₡36 500 000,00
5	Federación Deportiva para personas con discapacidad visual	3-002-769948	₡34 000 000,00
6	Federación Costarricense de Ajedrez	3-002-291916	₡33 500 000,00
7	Federación Costarricense de Boliche	3-002-714171	₡18 000 000,00
8	Federación Costarricense de Ciclismo	3-002-051304	₡3 000 000,00
9	Federación Cheer and Dance Costa Rica Federación de porrismo y baile	3-002-678055	₡18 000 000,00
10	Federación Costarricense de Esgrima	3-002-658526	₡19 000 000,00
11	Federación Costarricense de Judo	3-002-297585	₡13 000 000,00
12	Asociación Deportiva de Levantamiento de Potencia de Costa Rica	3-002-479311	₡15 000 000,00
13	Federación Costarricense de Pulsos	3-002-656476	₡15 000 000,00
14	Federación de Costarricense de Rugby	3-002-498365	₡17 500 000,00
15	Federación Costarricense de Taekwondo	3-002-660565	₡35 000 000,00
16	Federación Costarricense de Tenis	3-002-056440	₡23 000 000,00
17	Federación Deportiva Tiro de con Arco de Costa Rica	3-002-695517	₡13 000 000,00
18	Federación de Baile Deportivo	3-002-775180	₡7 733 200,00
Subtotal entidades Ley 9739			₡1 581 166 000,00
Total			₡3 394 466 000,00

Cuadro 8. Transferencias a Comités Cantonales de Deporte y Recreación programa Actívate.

ZONA RURAL			
1.	CCDR BUENOS AIRES	3-007-150685	₡9 000 000,00
2.	CCDR MONTES DE ORO	3-007-127529	₡6 000 000,00
3.	CCDR GUATUSO	3-007-087922	₡5 000 000,00
4.	CCDR OROTINA	3-007-071679	₡6 000 000,00
5.	CCDR EL GUARCO	3-007-087587	₡8 000 000,00
6.	CCDR TURRIALBA	3-007-084304	₡5 000 000,00
7.	CCDR DESAMPARADOS	3-007-061775	₡10 000 000,00
8.	CCDR PÓAS	3-007-084870	₡7 000 000,00
9.	CCDR GRECIA	3-007-087226	₡6 000 000,00
10.	CCDR ACOSTA	3-007-066196	₡5 000 000,00
11.	CCDR OREAMUNO	3-007-092883	₡7 000 000,00
12.	CCDR LA UNIÓN	3-007-075208	₡7 000 000,00
13.	CCDR JIMÉNEZ	3-007-087207	₡10 000 000,00
14.	CCDR PARAÍSO	3-007-092660	₡7 000 000,00
15.	CCDR BARVA	3-007-092153	₡7 000 000,00
16.	CCDR GUÁCIMO	3-007-066624	₡6 000 000,00
17.	CCDR BAGACES	3-007-092902	₡6 000 000,00
18.	CCDR TILARÁN	3-007-362029	₡6 000 000,00
19.	CCDR SAN MATEO	3-007-066884	₡6 000 000,00
20.	CCDR ALVARADO	3-007-092398	₡5 000 000,00
21.	CCDR RIO CUARTO	3-007-825719	₡5 000 000,00
22.	CCDR ASERRI	3-007-066175	₡6 000 000,00
23.	CCDR MORA	3-007-087526	₡5 000 000,00
24.	CCDR NARANJO	3-007-061886	₡7 000 000,00
25.	CCDR PURISCAL	3-007-066563	₡5 000 000,00
26.	CCDR MORAVIA	3-007-111691	₡8 000 000,00
TOTAL RURAL			₡170 000 000,00



ZONA COSTERA		
27. CCDR PARRITA	3-007-075300	₡10 000 000,00
28. CCDR QUEPOS	3-007-075302	₡10 000 000,00
29. CCDR ESPARZA	3-007-092854	₡6 000 000,00
30. CCDR MATINA	3-007-197156	₡9 000 000,00
31. CCDR POCOCI	3-007-087876	₡8 000 000,00
32. CCDR TALAMANCA	3-007-101920	₡8 000 000,00
33. CCDR SIQUIRRES	3-007-108800	₡9 000 000,00
34. CCDR LIMON	3-007-116456	₡9 000 000,00
35. CCDR CARRILLO	3-007-078358	₡7 000 000,00
36. CCDR SANTA CRUZ	3-007-084362	₡7 000 000,00
37. CCDR NANDAYURE	3-007-362029	₡6 000 000,00
38. CCDR HOJANCHA	3-007-066547	₡6 000 000,00
39. CCDR GARABITO	3-007-099056	₡5 000 000,00
TOTAL COSTERA		₡100 000 000,00
ZONA FRONTERIZA		
40. CCDR COTO BRUS	3-007-078237	₡10 000 000,00
41. CCDR SARAPIQUI	3-007-102242	₡10 000 000,00
42. CCDR UPALA	3-007-092438	₡7 000 000,00
43. CCDR LOS CHILES	3-007-075303	₡7 000 000,00
44. CCDR LA CRUZ	3-007-061935	₡6 000 000,00
TOTAL FRONTERIZA		₡40 000 000,00
TOTAL GENERAL		₡310 000 000,00

Cuadro 9. Transferencias a Comités Cantonales de Deporte y Recreación proyecto Socioformativo.

Cantones Seleccionados	Desarrolladores del Proyecto	Cédula Jurídica	Distribución Presupuestaria
1. Barva	1. CCDR Barva	3-007-092153	₡14 000 000,00
2. San Carlos	2. CCDR San Carlos	3-007-066865	₡ 20 000 000,00
3. Limón	3. CCDR Limón	3-007-116456	₡17 786 363,63
4. Talamanca	4. CCDR Talamanca	3-007-101920	₡17 786 363,63
5. Matina	5. CCDR Matina	3-007-197156	₡17 786 262,63
6. Pococí	6. CCDR Pococí	3-007-087876	₡17 786 363,63
7. Sarapiquí	7. CCDR Sarapiquí	3-007-102242	₡17 786 363,63
8. Buenos Aires	8. CCDR Buenos Aires	3-007-150685	₡17 786 363,63
9. La Cruz	9. CCDR La Cruz	3-007-061935	₡17 786 363,63
10. Desamparados	10. CCDR Desamparados	3-007-092438	₡14 000 000,00
11. Carrillo	11. CCDR Carrillo	3-007-078358	₡17 786 363,63
12. Coto Brus	12. CCDR Coto Brus	3-007-078237	₡17 786 363,63
13. Puntarenas	13. CCDR Puntarenas	3-007-087288	₡20 000 000,00
14. Siquirres	14. CCDR Siquirres	3-007-108800	₡17 786 363,63
15. Parrita	15. CCDR Parrita	3-007-075300	₡20 000 000,00
16. Quepos	16. CCDR Quepos	3-007-075302	₡17 786 363,63
TOTAL			₡ 283 650 000,00



6. Plan Plurianual 2025-2028

A continuación se presenta la programación plurianual del ICODER para los periodos del 2025 al 2028, el detalle completo con los supuestos técnicos para las proyecciones, los planes vinculados y las acciones para mitigar el riesgo de disponibilidad de ingresos, se encuentra en el **Anexo 11**.

Cuadro 10. Programación Plurianual 2025-2028

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	12 349,02	14 105,58	14 403,28	14 707,72
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	207,89	519,72	545,71	572,99
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	12 141,14	13 585,86	13 857,58	14 134,73
3. FINANCIAMIENTO	383,78	2 000,00	2 000,00	1 000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	85,00	1 000,00	1 000,00	500,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	298,78	1 000,00	1 000,00	500,00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	12 732,80	16 105,58	16 403,28	15 707,72
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	11 921,74	12 648,77	12 901,74	13 159,78
1.1.1 REMUNERACIONES	3 355,50	3 422,61	3 491,06	3 560,88
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 138,12	5 000,00	5 100,00	5 202,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	593,65	315,00	321,30	327,73
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 822,47	3 898,92	3 976,90	4 056,44
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	12,00	12,24	12,48	12,73
2. GASTO DE CAPITAL	811,06	3 456,82	3 501,54	2 547,95
2.1.5 Otras obras	178,56	2 811,67	2 843,49	1 876,73
2.2.1 Maquinaria y equipo	93,33	95,20	97,10	99,04
2.2.4 Intangibles	539,17	549,95	560,95	572,17
TOTAL DE GASTOS	12 732,80	16 105,58	16 403,29	15 707,72

7. Cumplimiento de la Regla fiscal

De acuerdo con el oficio MH-DM-OF-0348-2024 del 21 de marzo del 2024, suscrito por el Sr. Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, el crecimiento del gasto corriente y total a nivel presupuestario del periodo 2025, de las entidades y órganos que conforman el SPNF, no podrá sobrepasar el 3,75%, por lo tanto,



la citada tasa de crecimiento deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en el gasto total.

Para el cálculo de los límites del Presupuesto Ordinario 2025, debe velarse por el cumplimiento del Decreto 41641-H correspondiente al Reglamento al título IV de la ley No. 9635, mismo que en su artículo 3º establece lo siguiente:

"Artículo 3º.-Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal Para la aplicación de la regla fiscal, las entidades deberán tomar como referencia el gasto corriente incorporado en el presupuesto ordinario aprobado del año en que se realiza la formulación del presupuesto del siguiente periodo".

Asimismo, para el cálculo de los límites de gasto del periodo 2025 deben considerarse las siguientes variables:

- Los recursos provenientes de Fodesaf no son afectados por la regla fiscal, por lo que no afectan el límite de gasto corriente y total.
- El Presupuesto total que debe utilizarse como base para el cálculo de los límites de gasto corriente y gasto total para el periodo 2025, corresponde a la suma del gasto corriente y gasto de capital incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 del ICODER, sin considerar los recursos en sumas sin asignación presupuestaria y los recursos de Fodesaf que fueron incluidos en dicho presupuesto.

7.1. Gestiones para la cesión de regla fiscal

- El 8 de mayo del 2024 el Departamento de Administración y Finanzas presenta ante Ministro de Deportes y la Dirección Nacional, los proyectos de ley para excluir al ICODER (parcial o totalmente) de la Regla Fiscal).
- El 7 de junio del 2024 se convoca a reunión al Sr. Ministro de Hacienda para valoración de excluir al ICODER de la regla fiscal.



- El 23 de julio del 2024 se llevó a cabo una sesión de seguimiento de la solicitud con el Ministro de Hacienda.
- El 9 de agosto del 2024 se llevó a cabo una sesión de seguimiento de la solicitud con la Autoridad Presupuestaria.
- El 12 de agosto del 2024 el ICODER remite al Ministro de Hacienda el oficio ICODER-DN-1691-09-2024 con la solicitud de cesión de regla fiscal.
- El 12 de agosto del 2024 el ICODER remite al Ifam el oficio ICODER-DN-1703-08-2024 con la solicitud de que se gestione de cesión de regla fiscal.
- El 19 de agosto del 2024 se llevó a cabo una sesión de seguimiento de la solicitud con el presidente ejecutivo del Ifam.
- El 22 de agosto del 2024 el Ministerio de Hacienda remite a ICODER el oficio MH-DM-1147-2024 mediante el cual notifica la cesión de regla fiscal por la suma de 2.800 millones (1000 Ifam y 1800 JDN).
- El 23 de agosto del 2024 el Ifam remite al Ministro de Hacienda el oficio PE-0434-202, mediante el cual solicita la cesión de regla fiscal por la suma de 1.912 millones.
- El 17 de septiembre del 2024 se informó al ICODER que la cesión de regla fiscal por 2800 millones incluía los 1000 millones de cesión al Ifam para que transfiera los recursos al ICODER, por lo que la cesión real para el ICODER es de 1800 millones (1000 para Ifam y 800 para JDN)
- El 19 de septiembre del 2024 se recibió el acuerdo de cesión de regla fiscal firmado por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda.
- El 27 de septiembre del 2024, mediante el Diario Oficial La Gaceta N° 180, se publicó el acuerdo de cesión de regla fiscal.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se detalla el cálculo de los límites de gasto corriente y total del ICODER para el periodo 2025:



Cuadro 11. Cálculo límites de gasto corriente y total Regla fiscal 2025

Tipo de gasto	Base de cálculo (Presupuesto Ordinario 2024)	Tasa de crecimiento autorizada MH-DM-OF-0348-2024	Presupuesto máximo 2025	Cesión de Regla fiscal Hacienda MH-DM-OF-1147-2024	Presupuesto máximo 2025
Corriente	5 004 690 076,39	3,75%	5 192 365 954,25	1 800 000 000,00	6 992 365 954,25
Capital	2 138 549 497,86	NA	NA		
Total	7 143 239 574,25	3,75%	7 411 111 058,28	1 800 000 000,00	9 211 111 058,28

A continuación se detalla el monto de gasto corriente y total del Presupuesto Ordinario 2025:

Cuadro 12. Verificación de cumplimiento de Regla fiscal Presupuesto Ordinario 2025.

Detalle	Anteproyecto PO-2025	Recursos de Fodesaf	Monto que afecta regla fiscal	Límites máximos 2025	Saldo regla fiscal
Corrientes	11 814 018 729,55	-5 821 652 775,30	5 992 365 954,25	6 992 365 954,25	1 000 000 000,00
Capital	811 060 144,63	-85 000 000,00	726 060 144,63	2 218 745 104,03	1 492 684 959,40
Sumas sin asignación	107 719 724,70	-107 719 724,70	-		
Total	12 732 798 598,88	-6 014 372 500,00	6 718 426 098,88	9 211 111 058,28	2 492 684 959,40

De acuerdo con el cuadro anterior, el Presupuesto Ordinario 2025 establece un saldo del gasto corriente autorizado de ₡1000,0 millones de colones y del gasto total autorizado por la suma de ₡2.492,68 millones, por lo que se cumple con la regla fiscal según lo indicado en el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", denominado "Responsabilidad Fiscal de la República", y el artículo 4 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No.41641-H y su reforma.

Mediante oficio MH-STAP-CERT-1366-2024 del 29 de octubre del 2024, la Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, emitió la certificación del cumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2025 del ICODER.

(Anexo 12)



8. Cumplimiento del bloque de legalidad: normativa, directrices y decretos.

Una vez verificadas las guías de cumplimiento de requisitos para la formulación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2025, se emitió la certificación de bloque de legalidad.

Asimismo, se emitió la certificación del cumplimiento del título IV de la Ley 9635 y la certificación de cumplimiento de decretos y directrices.

9. Vinculación con planes

9.1. Vinculación con el Plan Operativo Institucional

Mediante oficio ICODER-DN-PL-194-09-2024 suscrito por la señora Francela Valerín Jara, jefa de la Unidad de Planificación del ICODER, se emitió la certificación de vinculación plan presupuesto. **(Anexo 13)**

9.2. Vinculación con la Plan Nacional de Desarrollo

Mediante oficio MS-DM-2937-2024 del 31 de mayo del 2024, suscrito por el Sr. Allan Mora Vargas, Ministro de Salud a.i, se emitió la certificación de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo. **(Anexo 14)**